



Órgano Subsidiario de Ejecución

59º período de sesiones

Emiratos Árabes Unidos, 30 de noviembre a 6 de diciembre de 2023

Tema 4 c) del programa provisional

**Presentación de informes por las Partes no incluidas
en el anexo I de la Convención:**

Informe del Grupo Consultivo de Expertos

Informe del Grupo Consultivo de Expertos*

Resumen

En el presente informe se resumen los progresos realizados por el Grupo Consultivo de Expertos en la ejecución de su plan de trabajo para 2023, incluidos sus principales logros y las enseñanzas extraídas. En él se describen el desarrollo y los resultados de las dos reuniones ordinarias celebradas en 2023, en las que el Grupo abordó sus principales esferas de actividad y la aplicación de su plan de trabajo para 2023 y de su programa de trabajo para 2022-2026.

* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



Abreviaciones

AC/CC	aseguramiento de la calidad/control de calidad
CDN	contribución determinada a nivel nacional
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEI	gas de efecto invernadero
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MNV	medición, notificación y verificación
modalidades, procedimientos y directrices	modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París
MTR	marco de transparencia reforzado previsto en el Acuerdo de París
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
PEID	pequeño Estado insular en desarrollo
PMA	país menos adelantado
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
proyecto mundial IFCT-Programa Mundial de Apoyo	proyecto mundial de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia y el Programa Mundial de Apoyo para la Preparación de las Comunicaciones Nacionales y los Informes Bienales de Actualización por las Partes que son países en desarrollo.

I. Introducción

A. Mandato

1. En su 24º período de sesiones, la CP decidió prorrogar el mandato del GCE por ocho años, del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2026¹. En su 26º período de sesiones, la CP aprobó las atribuciones revisadas del GCE².

2. Además, en su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el GCE estaría también al servicio del Acuerdo de París a partir del 1 de enero de 2019 para respaldar la aplicación del MTR mediante, entre otras cosas, las siguientes medidas:

a) La facilitación de la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo, según proceda, en particular para la preparación y presentación de sus informes bienales de transparencia, y la facilitación de una mejor presentación de información con el paso del tiempo;

b) La prestación de asesoramiento técnico a la secretaría sobre la capacitación de los equipos que participen en el examen técnico por expertos³.

B. Objeto del informe

3. En el presente informe se ofrece un panorama general de la ejecución por el GCE de su plan de trabajo para 2023 (véase el anexo I). En él se describen el desarrollo y los resultados de las reuniones novena y décima del GCE, incluidos los principales logros alcanzados, enseñanzas extraídas y dificultades encontradas.

4. Se han elaborado, para que el OSE los examine, otros dos documentos en los que se exponen los resultados de varias actividades clave realizadas por el GCE en 2023:

a) Un informe sobre los talleres regionales de capacitación práctica (véanse los párrs. 13 a 18 *infra*)⁴;

b) Un documento técnico actualizado sobre los problemas, las limitaciones, las lecciones aprendidas y las necesidades de fomento de la capacidad respecto de la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización (véanse los párrs. 32 a 40 *infra*)⁵.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

5. Se invitará al OSE a examinar este informe y a impartir al GCE la orientación que estime adecuada.

II. Desarrollo de las reuniones del Grupo Consultivo de Expertos

A. Novena reunión

6. La novena reunión del GCE se celebró en Bonn los días 9 y 10 de febrero de 2023. Participaron en ella un total de 26 miembros⁶.

¹ Decisión 11/CP.24, párr. 1.

² Decisión 14/CP.26, anexo.

³ Decisión 18/CMA.1, párr. 15.

⁴ FCCC/SBI/2023/19.

⁵ FCCC/TP/2023/5.

⁶ De la Arabia Saudita, Armenia, Bangladesh, Belarús, el Brasil, Chile, China, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, Guinea, Haití, Jamaica, el Japón, Maldivas, el Pakistán, Singapur, Sudáfrica, el

7. Se eligió Presidente del GCE a Xiang Gao (China) y Relatora a Jenny Mager (Chile), ambos por un mandato de un año.

8. En la reunión, en respuesta a la invitación que le había formulado el OSE en su 57º período de sesiones para que, en su próximo informe anual, aportara información detallada sobre la relación entre los criterios para medir los progresos realizados y sus atribuciones revisadas⁷, el GCE revisó y actualizó su visión, su misión y los criterios de medición de los progresos arriba mencionados (véase el cuadro 1), así como sus prioridades estratégicas para el período 2020-2026⁸, y acordó seguir estudiando estos elementos en su próxima reunión.

Cuadro 1

Criterios para medir los progresos realizados por el Grupo Consultivo de Expertos

<i>Categoría</i>	<i>Criterios de medición</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Párrafo de referencia en el anexo de la decisión 14/CP.26</i>
Progresos de las Partes que son países en desarrollo en la transición al MTR	Número de expertos de las Partes de los países en desarrollo con conocimientos suficientes para comprender y aplicar el MTR	Ofrecer un panorama general del alcance y la repercusión de la labor del GCE en cumplimiento de su mandato de respaldar la aplicación del MTR, habiendo solicitado aportaciones mediante encuestas de opinión y encuestas bienales de evaluación	3 a) y b), 4 a) y b), 4 d) y e), 5
	Número de comunicaciones nacionales, informes bienales de actualización e informes bienales de transparencia presentados	Ofrecer una idea de la forma en que la labor del GCE contribuye al cumplimiento de su mandato de apoyar la aplicación de los arreglos de MNV y del MTR	2 a), 3 a), 4 e), 5
Progresos realizados en la labor del GCE	Número de expertos que asistieron a talleres de capacitación y completaron el programa de formación de expertos para el análisis técnico de informes bienales de actualización	Ofrecer un panorama general del alcance del mandato principal que desempeña el GCE (prestar asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo y formar a expertos de la lista de expertos de la Convención Marco para la realización de análisis técnicos)	2 a) a e), 4 c)
	Comentarios recibidos de los participantes en los talleres regionales de capacitación práctica	Ofrecer un panorama general de la calidad de la labor del GCE y su alineación con las atribuciones del GCE y con las necesidades de los países Partes en desarrollo, habiendo solicitado aportaciones mediante encuestas de opinión	2 a), 2 c), 2 e), 3 a) y b)
	Número de materiales técnicos sobre la MNV y el MTR	Ofrecer un panorama general de la contribución de la labor del GCE al cumplimiento de su mandato de facilitar la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación de los arreglos de MNV y el MTR	2 a) a e), 3 a) y b), 4 a) a e)

Togo, Türkiye, la Unión Europea, el Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe, el IPCC, el PNUD y el PNUMA.

⁷ FCCC/SBI/2022/20, párr. 21.

⁸ La versión actualizada de la visión, la misión, los criterios de medición y las prioridades estratégicas puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CGE%20Vision%20Mission%20Metrics%20Strategic%20priorities_2020-2026_0.pdf.

9. En la reunión, el GCE también examinó y actualizó su programa de trabajo para el período 2022-2026⁹ y elaboró su plan de trabajo para 2023, guiado por su visión, misión, criterios de medición y prioridades estratégicas actualizadas y teniendo en cuenta las necesidades y carencias existentes y emergentes de los países en desarrollo¹⁰ y las observaciones recibidas de los expertos y profesionales del ámbito nacional durante la participación del GCE en diversos foros y eventos, así como las peticiones formuladas por el OSE en su 57º período de sesiones¹¹. El GCE examinó su reglamento con el fin de actualizarlo¹², pero no pudo concluir sus deliberaciones. El GCE seguirá examinando este asunto en su 11ª reunión.

B. Décima reunión

10. La décima reunión del GCE se celebró en Siem Reap (Camboya) los días 2 y 3 de octubre de 2023. Participaron en ella un total de 20 miembros¹³.

11. En la reunión, el GCE revisó la ejecución de su plan de trabajo para 2023 y señaló las enseñanzas extraídas y las dificultades encontradas. Además, examinó el presente informe, así como el informe del taller y el documento técnico a los que se hace referencia en el párrafo 4 *supra*.

12. El GCE también preparó, en formato tabular, un resumen de sus actividades en relación con sus atribuciones revisadas (véase el anexo II) en respuesta a la petición formulada por el OSE en su 57º período de sesiones de que el GCE reflejara claramente, en su próximo informe anual sobre los progresos realizados y en los siguientes informes anuales que presentara al respecto al OSE, de qué forma había cumplido sus mandatos, recogidos en sus atribuciones revisadas, de apoyar la aplicación de los arreglos de MNV existentes en el marco de la Convención por las Partes no incluidas en el anexo I y de respaldar la aplicación del MTR¹⁴.

III. Progresos realizados por el Grupo Consultivo de expertos en la ejecución de su plan de trabajo para 2023

A. Talleres regionales de capacitación práctica

13. En cumplimiento de su mandato de apoyar la aplicación de los arreglos de MNV existentes en el marco de la Convención, así como del MTR, el GCE siguió organizando su serie anual de talleres regionales de capacitación práctica, prestando especial atención a los PMA y los PEID. El objetivo general de los talleres es mejorar la capacidad técnica de los expertos de las Partes que son países en desarrollo para aplicar los arreglos MNV existentes y el MTR.

14. Los talleres celebrados entre 2020 y 2022 proporcionaron a los participantes información, ejemplos y oportunidades de intercambio para mejorar su comprensión de los siguientes aspectos de los arreglos para la transparencia:

- a) Los elementos en común y las diferencias entre los arreglos de MNV y el MTR;

⁹ Puede consultarse en https://unfccc.int/sites/default/files/resource/CGE%20work%20programme%202022-2026_0.pdf.

¹⁰ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts-cge/transparency-needs-assessment>.

¹¹ FCCC/SBI/2022/20, párrs. 24 a 26.

¹² A la luz de la decisión 14/CP.26.

¹³ De la Arabia Saudita, Armenia, Bangladesh, Belarús, el Brasil, Chile, China, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, Haití, Jamaica, el Japón, Singapur, Sudáfrica, Türkiye, la Unión Europea, el Uruguay, Zimbabwe, el IPCC y el PNUD.

¹⁴ FCCC/SBI/2022/20, párr. 24.

b) Los principales componentes de los arreglos institucionales en el contexto de los arreglos de MNV existentes y de la transición al MTR;

c) Las disposiciones para el seguimiento de los progresos en la aplicación y el cumplimiento de las CDN;

d) Las herramientas para la aplicación de los arreglos para la transparencia, así como la experiencia práctica y las lecciones aprendidas de su aplicación;

e) Las carencias y necesidades de fomento de la capacidad de las Partes que son países en desarrollo por lo que respecta a su transición a la aplicación del MTR.

15. Al elaborar su plan de trabajo para 2023 (véase el párr. 9 *supra*), el GCE decidió centrar sus talleres regionales de capacitación práctica de 2023 en la presentación de información sobre los efectos del cambio climático y la labor de adaptación y sobre el apoyo requerido y recibido en relación con la adaptación.

16. Los objetivos de los talleres organizados en 2023 eran los siguientes:

a) Sensibilizar a los expertos y a las instituciones nacionales sobre las disposiciones relativas a la presentación de información sobre los efectos del cambio climático y la labor de adaptación, incluido el apoyo requerido y recibido, en el marco de la Convención y del Acuerdo de París;

b) Ofrecer a los participantes un panorama general de las metodologías y los enfoques de recopilación y gestión de datos utilizados para la evaluación de efectos, riesgos y vulnerabilidades; mejorar la comprensión de los enfoques dirigidos a transformar los resultados de las evaluaciones de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo en medidas prioritarias de adaptación; comunicar información relacionada con los esfuerzos para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático; e informar sobre el apoyo requerido y recibido para la adaptación;

c) Promover las buenas prácticas y aprovechar las lecciones aprendidas de la comunicación de información sobre la adaptación en el marco de la Convención y el Acuerdo de París, así como facilitar la creación de redes y el intercambio de experiencias pertinentes entre los expertos nacionales.

17. En la carta en la que invitaba a presentar candidaturas de expertos nacionales para participar en los talleres regionales de capacitación práctica, el GCE siguió alentando la participación de mujeres.

18. Un total de 157 participantes de 78 países asistieron a los tres talleres celebrados en 2023 (en el cuadro 2 figuran las cifras de los participantes desglosadas por regiones e información adicional de cada taller). El informe sobre los talleres¹⁵ también incluye información relativa a los talleres organizados en octubre y diciembre de 2022.

Cuadro 2

Talleres regionales de capacitación práctica celebrados por el Grupo Consultivo de Expertos en 2023

<i>Fechas</i>	<i>Lugar de celebración</i>	<i>Idioma(s)</i>	<i>Región(es)</i>	<i>Número de países representados</i>	<i>Número de participantes (hombres/mujeres)</i>
25 a 28 de abril	Praia (Cabo Verde)	Inglés, francés	África	37	74 (18/56)
16 a 19 de mayo	San Ignacio (Belice)	Inglés, español	América Latina y el Caribe	20	39 (27/12)
26 a 29 de septiembre	Siem Reap (Camboya)	Inglés	Asia y el Pacífico y Europa Oriental	21	44 (21/23)

¹⁵ FCCC/SBI/2023/19.

B. Series de seminarios web regionales

19. En su novena reunión, el GCE acordó organizar tres seminarios web regionales a fin de dar a conocer su material didáctico para la presentación de información sobre las medidas de mitigación en el contexto del MTR¹⁶.

20. Un seminario estuvo dedicado a África y Europa Oriental, otro a Asia y el Pacífico y otro a América Latina y el Caribe. Los seminarios contaron con un total de 155 participantes y estuvieron dirigidos a expertos y profesionales que participasen activamente en la preparación de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los inventarios nacionales de GEI o en la vigilancia de las políticas y medidas de mitigación del cambio climático y la presentación de información al respecto.

21. Mediante estos seminarios, el GCE tenía por objeto:

a) Ofrecer un panorama general del MTR;

b) Examinar los principales enfoques para evaluar las opciones de mitigación;

c) Ofrecer un panorama general de la presentación de información sobre la mitigación en el contexto del MTR, incluida la situación de aplicación de los enfoques previstos en el artículo 6 del Acuerdo de París;

d) Exponer las experiencias, las lecciones aprendidas y las mejores prácticas pertinentes de los países en relación con la presentación de información sobre la mitigación.

22. Después de cada seminario web, se invitó a los participantes a formular observaciones mediante una encuesta en línea. El GCE recibió un total de 27 respuestas. En general, los encuestados se mostraron satisfechos con el contenido de las presentaciones y agradecieron la amplia información compartida sobre el MTR y sobre la puesta en práctica del artículo 6 del Acuerdo de París y la vinculación de esta con la preparación de los informes bienales de transparencia, así como sobre las actividades más recientes del GCE. El nivel de interacción entre los ponentes y los participantes se consideró satisfactorio. Entre las sugerencias para mejorar los seminarios web en el futuro se mencionaron la posibilidad de realizar ejercicios prácticos cuando se expusieran los cuadros para la presentación de informes o bien la información relacionada con los datos, prestar servicios de interpretación simultánea y, dada la complejidad de los contenidos presentados, organizar seminarios de mayor duración o con mayor frecuencia, en la medida de lo posible.

C. Cursos de aprendizaje electrónico

23. Los cursos de aprendizaje electrónico del GCE¹⁷ se ofrecen en el Sistema de Gestión del Aprendizaje de la secretaría y abarcan la evaluación de la mitigación y la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación. Al 4 de septiembre de 2023, se habían inscrito en estos cursos 343 participantes.

D. Foro oficioso

24. El GCE acordó organizar su sexto foro oficioso anual y celebrarlo en formato híbrido en el primer trimestre de 2024, coincidiendo con su 11ª reunión. El GCE aprovechará su foro oficioso para dialogar con los principales interesados sobre su labor actual y futura y para recabar la opinión de los participantes y determinar junto con ellos qué factores son esenciales para lograr la aplicación satisfactoria del MTR. El foro será también una oportunidad para que los participantes intercambien opiniones acerca del apoyo técnico disponible sobre el terreno y estudien de qué forma las iniciativas de apoyo de otros proveedores podrían complementar las del GCE.

¹⁶ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts-cge/cge-webinar-series>.

¹⁷ Pueden encontrarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/support-for-developing-countries/support-to-developing-countries#E-learning-courses>.

E. Apoyo para el análisis técnico de los informes bienales de actualización

1. Composición de los equipos de expertos técnicos

25. La secretaría informa semestralmente al GCE sobre la composición de los equipos de expertos técnicos encargados del análisis técnico de los informes bienales de actualización¹⁸. En sus reuniones novena y décima, el GCE examinó los informes preparados por la secretaría.

26. Hasta el 30 de junio de 2023, 63 equipos de expertos técnicos¹⁹ habían llevado a cabo 28 rondas de análisis técnico de los informes bienales de actualización en el marco del proceso de consulta y análisis internacional, teniendo en cuenta el asesoramiento del GCE. Participaron en estos equipos un total de 292 expertos, el 67 % de los cuales procedían de Partes no incluidas en el anexo I. La representación geográfica de los expertos fue la siguiente: el 31,2 % procedían de Asia y el Pacífico y Europa Oriental (combinados), el 23,6 % de África, el 23,6 % de Europa Occidental y otros Estados, y el 21,6 % de América Latina y el Caribe. En cuanto a la representación por género, el 46 % eran mujeres y el 54 % hombres.

2. Programa de capacitación para los equipos de expertos técnicos

27. Atendiendo a la solicitud formulada en la CP 19, el programa de capacitación del GCE para los expertos encargados de llevar a cabo el análisis técnico de los informes bienales de actualización se puso en marcha en abril de 2015, y se transformó en un curso en línea²⁰ en junio de ese mismo año²¹. Desde entonces, el programa se ha ofrecido a los expertos designados tanto por las Partes del anexo I como por las Partes no incluidas en el anexo I para integrar la lista de expertos de la Convención Marco. La 16ª ronda del programa de capacitación comenzó en julio de 2023, con un período de evaluación en septiembre de 2023.

F. Participación en la evaluación técnica de las comunicaciones sobre los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o los niveles de referencia forestal propuestos

28. En 2023, un miembro del GCE participó en calidad de observador en la evaluación técnica de las comunicaciones presentadas por las Partes sobre sus propuestas de niveles de referencia de las emisiones forestales y/o niveles de referencia forestal²², que se llevó a cabo del 20 al 24 de marzo de 2023.

29. En su décima reunión, el GCE examinó esta cuestión, incluido el informe de la evaluación técnica, y expresó su agradecimiento al miembro del GCE por haber participado en la evaluación técnica y elaborado el informe. El GCE acordó tener en cuenta las observaciones y conclusiones contenidas en el informe en sus futuras actividades, cuando procediera.

G. Materiales técnicos sobre el marco de transparencia reforzado

1. Manual técnico

30. En su séptima reunión, el GCE acordó actualizar su manual técnico para las Partes que son países en desarrollo sobre la preparación para la aplicación del MTR, con el objeto de reflejar en la actualización las decisiones pertinentes de la CP y la CP/RA sobre el MTR. En su novena reunión, el GCE convino en publicar el manual técnico actualizado y en traducir el documento del inglés a otros idiomas de las Naciones Unidas. La traducción se ultimó

¹⁸ De conformidad con la decisión 20/CP.19, anexo, párr. 2.

¹⁹ Compuestos de conformidad con la decisión 20/CP.19, anexo.

²⁰ Véase <https://unfccc.int/process/transparency-and-reporting/reporting-and-review-under-convention/training-review-experts>.

²¹ De conformidad con la decisión 20/CP.19, párrs. 1 y 4.

²² De conformidad con la decisión 13/CP.19, anexo, párr. 9.

en 2023, y el manual técnico actualizado se puede consultar en el sitio web de la Convención Marco en todos los idiomas de las Naciones Unidas²³.

2. Material didáctico

31. En su séptima reunión, el GCE acordó actualizar su material didáctico para la presentación de información relativa a la mitigación y la adaptación, con el objeto de incluir en él las conclusiones pertinentes del Sexto Informe de Evaluación del IPCC. Este material tiene por objeto ayudar a las Partes que son países en desarrollo a preparar la información que deben incluir en las comunicaciones nacionales y en los informes bienales de transparencia de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices²⁴. El trabajo de actualización concluyó en 2023, y el material actualizado se puede consultar en el sitio web de la Convención Marco²⁵.

H. Evaluación de las carencias y necesidades de fomento de la capacidad

32. En su novena reunión, el GCE acordó seguir evaluando las limitaciones y dificultades existentes y emergentes, las enseñanzas extraídas y las necesidades de fomento de la capacidad de las Partes que son países en desarrollo en la aplicación de los arreglos existentes de MNV y la preparación para la aplicación del MTR, y actualizar el documento técnico elaborado en 2022 sobre los problemas, las limitaciones, las enseñanzas extraídas y las necesidades de fomento de la capacidad respecto de la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización²⁶.

33. Para la actualización del documento técnico se tuvieron en cuenta los resultados de la encuesta bienal de evaluación de las carencias y necesidades existentes y emergentes, y las lecciones aprendidas sobre la aplicación por las Partes que son países en desarrollo de las disposiciones existentes en materia de MNV y de preparación para el MTR, que el GCE llevó a cabo del 1 de abril al 15 de julio de 2023²⁷. También se tuvo en cuenta la información procedente de las 20 comunicaciones nacionales y los 21 informes bienales de actualización presentados, así como de los 28 informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización publicados entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023. En total, se tomaron como base las 152 comunicaciones nacionales y los 90 informes bienales de actualización más recientes de 152 Partes que son países en desarrollo, así como 59 informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización publicados hasta el 30 de junio de 2023.

34. Los resultados de la evaluación del GCE muestran que las Partes que son países en desarrollo siguen afrontando dificultades y limitaciones en lo que respecta a la preparación de sus comunicaciones nacionales e informes bienales de actualización, y que en todas las regiones se observan similitudes. Las dificultades y las necesidades asociadas se refieren sobre todo a la elaboración de los inventarios nacionales de GEI, seguidos de la presentación de informes sobre los efectos del cambio climático y la adaptación, las cuestiones transversales, la presentación de información relativa a la mitigación y la presentación de información sobre el apoyo requerido y recibido.

35. En lo que respecta a la elaboración de los inventarios nacionales de GEI, las principales dificultades y necesidades están relacionadas con la falta de datos de calidad y la ausencia o la ineficiencia de bases de datos que simplifiquen el proceso de recopilación de datos. También tienen que ver con la falta de capacidad técnica para aplicar las directrices, las metodologías, las herramientas y el *software* del IPCC, así como para adoptar las

²³ <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts-cge/cge-training-materials/enhanced-transparency-framework-technical-material>.

²⁴ Decisión 18/CMA.1, anexo.

²⁵ Véase la nota 23 *supra*.

²⁶ FCCC/SBI/2022/INF.12.

²⁷ El informe de la encuesta de evaluación del GCE de 2023 puede consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/consultative-group-of-experts-cge/transparency-needs-assessment>.

metodologías del IPCC de nivel superior, realizar evaluaciones de incertidumbre y aplicar procedimientos de GC/CC.

36. En cuanto a la presentación de información sobre las medidas de mitigación, las principales dificultades y necesidades son la falta de acceso a orientaciones prácticas, herramientas y métodos para evaluar los avances en la aplicación de las políticas y medidas de mitigación y para estimar y notificar las reducciones de emisiones conexas (incluido el seguimiento de los progresos en el cumplimiento de las CDN); la falta de la capacidad o los conocimientos técnicos necesarios para utilizar las herramientas y los métodos disponibles; y la falta de un proceso de recopilación de datos normalizado y eficaz.

37. Las principales dificultades y necesidades en lo que se refiere a la presentación de información sobre los efectos del cambio climático y la adaptación están relacionadas con la promoción de estudios de investigación que permitan crear modelos climáticos adaptados y de alcance reducido, específicos para los contextos nacionales y locales, y comprender mejor los efectos del cambio climático, incluidas sus consecuencias socioeconómicas, en diversos sectores (por ejemplo la agricultura, la biodiversidad, las zonas costeras, la energía, la pesca, los asentamientos humanos, la salud pública y el agua); con el desarrollo o la mejora de metodologías para garantizar el seguimiento continuo de las medidas de adaptación y evaluar si determinados aspectos de la vulnerabilidad y la adaptación son aplicables a algunos o todos los sectores; y con la creación, la mejora o el mantenimiento de una infraestructura tecnológica que permita recopilar datos sobre el clima y vigilar las variables meteorológicas, atmosféricas, oceanográficas y terrestres relacionadas con el cambio climático.

38. Las principales dificultades y necesidades en lo que se refiere a la presentación de información sobre el apoyo requerido y recibido guardan relación con la falta de directrices, herramientas y procesos y sistemas eficientes para definir, identificar, vigilar y notificar el apoyo técnico, financiero y para el fomento de la capacidad requerido y recibido, en particular la falta de una definición coherente o común de la financiación climática; y con la ausencia de un proceso de reunión de datos normalizado y eficaz entre los diversos proveedores de datos. También están relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad institucional para el suministro continuo de datos de alta calidad sobre el apoyo requerido y recibido.

39. En cuanto a las cuestiones transversales, las principales dificultades giran en torno al cumplimiento de los compromisos en materia de presentación de informes y pueden atribuirse a la limitada capacidad para elaborarlos y a la insuficiencia de los recursos técnicos y financieros; a la falta de procesos de recopilación de datos, que afecta a todos los ámbitos sobre los que se debe presentar información; y a la falta de mecanismos de coordinación para el intercambio de datos entre los distintos interesados.

40. En relación con el MTR, las necesidades emergentes de las Partes que son países en desarrollo se centran en mejorar la comprensión de las modalidades, procedimientos y directrices, los formularios comunes tabulares y los formularios comunes para los informes; y en abordar la falta de métodos o directrices prácticas para hacer un seguimiento de los progresos en la aplicación y el cumplimiento de las CDN y para evaluar los efectos del cambio climático y la labor de adaptación.

I. Otras actividades del plan de trabajo

1. Programa de capacitación para los expertos técnicos que participen en el examen técnico de los informes bienales de transparencia

41. En respuesta a las peticiones formuladas por la CP/RA en sus períodos de sesiones tercero y cuarto²⁸, el GCE proporcionó asesoramiento técnico a la secretaría sobre la preparación y la puesta en práctica del programa de capacitación para los expertos técnicos que participen en el examen técnico de los informes bienales de transparencia.

42. El primer módulo del programa de capacitación (sobre los aspectos generales y transversales) se puso en marcha en marzo de 2023, y los otros tres módulos (sobre los inventarios de GEI; el seguimiento de los progresos en la aplicación y el cumplimiento de las

²⁸ Decisiones 5/CMA.3, párr. 31, y 9/CMA.4, párr. 8.

CDN; y el apoyo en forma de financiación, desarrollo y transferencia de tecnología y fomento de la capacidad) se presentaron en septiembre de 2023²⁹.

2. Comunicación y divulgación

43. En su novena reunión, el GCE examinó su plan de comunicación y divulgación para 2023 y tomó nota de este. El objetivo del GCE en materia de divulgación es dar a conocer mejor su función y sus actividades de apoyo a las Partes que son países en desarrollo, a fin de poder llegar con mayor eficacia a su público destinatario.

44. Las páginas web del GCE³⁰, que constituyen uno de sus principales canales de comunicación, se siguieron actualizando para facilitar el acceso a la información y los recursos técnicos más recientes. Además, el GCE siguió utilizando plataformas de medios sociales, como Facebook y LinkedIn, para compartir información y estar en contacto con sus interesados.

45. En el marco de sus actividades de divulgación, el GCE celebró un evento paralelo durante el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios titulado “Promover la recopilación de datos para el Acuerdo de París: diálogo del GCE para las Partes y los interesados que no son Partes”, y organizará otro evento paralelo durante la CP 28 titulado “Logros del GCE, próximas actividades y perspectivas nacionales sobre la preparación de los informes bienales de transparencia”.

3. Plataforma en línea

46. El GCE siguió mejorando su servicio de asistencia para la MNV y la transparencia³¹, a través del cual se comparten materiales técnicos, noticias y anuncios.

47. El GCE alienta a los expertos nacionales y los demás interesados que participan en la aplicación de los arreglos de MNV y el MTR, incluida la elaboración de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los informes bienales de transparencia, a utilizar el servicio de asistencia para la MNV y la transparencia.

J. Colaboración y cooperación

1. Órganos constituidos y grupos de expertos

48. El GCE siguió colaborando con grupos de expertos y con otros órganos constituidos en virtud de la Convención y del Acuerdo de París (véase el cuadro 3).

Cuadro 3

Colaboración del Grupo Consultivo de Expertos con los órganos constituidos en 2023

<i>Órgano</i>	<i>Principales actividades de colaboración</i>
Comité de Adaptación	Un miembro del GCE participó en la 23ª reunión del Comité de Adaptación, en la que compartió información y puso al Comité al día de las actividades del GCE. En la reunión también se estudiaron posibles esferas de colaboración entre ambas entidades y, a raíz de ello, el Comité de Adaptación hizo una presentación sobre su labor en los talleres regionales de capacitación práctica de 2023 y realizó aportaciones a la actualización del material didáctico para la presentación de información relativa a la adaptación.

²⁹ Véase <https://unfccc.int/process-and-meetings/transparency-and-reporting/training-programmes-for-expert-reviewers#PA-review-training-programme>.

³⁰ <https://unfccc.int/CGE>.

³¹ <https://www4.unfccc.int/sites/transparency/Pages/Home.aspx>.

<i>Órgano</i>	<i>Principales actividades de colaboración</i>
	Cuatro miembros del GCE asistieron a una reunión del equipo de tareas sobre los planes nacionales de adaptación del Comité de Adaptación en calidad de observadores, y se los mencionó entre las personas que habían contribuido a la labor del equipo de tareas.
	Dos miembros del GCE participaron en la primera parte del diálogo anual del Comité de Adaptación con los órganos constituidos en virtud de la Convención Marco, dedicado a examinar formas de subsanar las carencias en materia de capacidad de los países en desarrollo para acceder a la financiación de la adaptación.
Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático	Un miembro del GCE participó en la 18ª reunión del Comité Ejecutivo, en la que compartió información y puso al Comité Ejecutivo al día de las actividades del GCE. En la reunión se destacaron las actividades en las que podría resultar útil la colaboración con el Comité Ejecutivo y, a raíz de ello, este último presentó su labor en los talleres regionales de capacitación práctica de 2023 y realizó aportaciones a la actualización del material didáctico para la presentación de información relativa a la adaptación.
Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas	Un miembro del GCE participó en la novena reunión del Grupo de Trabajo de Facilitación, y destacó el apoyo técnico prestado por el GCE a los países en desarrollo para la aplicación de los arreglos de MNV existentes y el MTR. El GCE seguirá colaborando con el Grupo en sus actividades previstas en los meses restantes de 2023 y en 2024.
Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados	Por invitación del GCE, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados presentó su labor en los talleres regionales de capacitación práctica de 2023.
Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad	El GCE hizo aportaciones a los productos del conocimiento del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad en respuesta a la solicitud formulada por el Comité respecto de su ámbito de atención prioritaria de 2023, “Apoyo en forma de fomento de la capacidad para la adaptación, centrado en corregir las carencias y atender las necesidades relacionadas con la formulación y la ejecución de los planes nacionales de adaptación”.

49. El GCE participó en el diálogo entre las Presidencias de los órganos constituidos sobre los progresos realizados en la integración de la perspectiva de género en sus procesos, que se celebró durante el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios³². Tres miembros del GCE hicieron una presentación sobre los elementos relacionados con el género del mandato y el programa de trabajo del Grupo, en la que proporcionaron estadísticas desglosadas por género sobre los participantes en sus actividades y expusieron sus conclusiones acerca de su labor relacionada con el género y sus planes futuros para integrar las consideraciones de género en su apoyo técnico. El GCE seguirá cumpliendo los mandatos relacionados con el género que se le encomienden en las decisiones de la CP y la CP/RA.

2. Organizaciones intergubernamentales e internacionales

50. En las reuniones novena y décima del GCE, los miembros que representaban al IPCC, el PNUD y el PNUMA presentaron la siguiente información actualizada sobre su labor:

a) IPCC: información actualizada sobre la preparación de sus Informes de Evaluación Sexto y Séptimo y sobre su labor en curso para modificar el software del IPCC para los inventarios, en cooperación con la secretaría de la Convención, con vistas a lograr la

³² El informe sobre el diálogo figura en el documento FCCC/SBI/2023/13.

interoperabilidad con las herramientas que han de facilitar la presentación de informes en el contexto del MTR;

b) PNUD: información actualizada sobre sus proyectos, iniciativas y eventos más recientes destinados a apoyar a las Partes que son países en desarrollo en su transición hacia la presentación de informes de conformidad con los requisitos del MTR y sobre los progresos de las Partes que son países en desarrollo en la preparación de sus comunicaciones nacionales, informes bienales de actualización e informes bienales de transparencia;

c) PNUMA: información actualizada sobre el proyecto mundial IFCT-Programa Mundial de Apoyo, incluidos los modelos actuales de financiación, las redes regionales y los progresos de las Partes que son países en desarrollo en la preparación de sus comunicaciones nacionales, informes bienales de actualización e informes bienales de transparencia. El GCE pidió a la secretaría que lo ayudara a difundir información pertinente sobre la labor del Grupo en la Plataforma de Transparencia Climática del proyecto mundial IFCT-Programa Mundial de Apoyo.

51. El proyecto mundial IFCT-Programa Mundial de Apoyo, el PNUD y la Organización Meteorológica Mundial aportaron expertos técnicos, especializados en sus respectivas esferas de competencia, para los talleres regionales de capacitación práctica.

IV. Conclusiones

52. Guiado por su visión, su misión y sus prioridades estratégicas, el GCE siguió proporcionando apoyo y asesoramiento de carácter técnico a las Partes que son países en desarrollo. Su plan de trabajo para 2023 se basa en una serie de actividades realizadas con éxito en 2022 y tiene por objeto cumplir plenamente el mandato del GCE de ayudar a las Partes que son países en desarrollo a mejorar su capacidad para aplicar los arreglos de MNV existentes y el MTR de manera fluida, oportuna y sostenible.

53. El GCE pudo realizar con éxito las actividades previstas en su plan de trabajo para 2023, lo que se tradujo en la obtención de los siguientes resultados:

a) La formación de 157 expertos nacionales en tres talleres regionales de capacitación práctica sobre presentación de información relativa a los efectos del cambio climático y a la labor adaptación y sobre el apoyo requerido y recibido en materia de adaptación;

b) La celebración de tres seminarios web regionales de introducción a su material didáctico actualizado para la presentación de información sobre las medidas de mitigación en el contexto del MTR, a los que asistieron 155 expertos;

c) La continuación del programa de capacitación sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización, destinado a los expertos que figuran en la lista de la Convención Marco;

d) La producción de dos nuevos vídeos sobre arreglos institucionales sostenibles;

e) Un mayor conocimiento de las actividades del GCE entre los interesados que participan activamente en la prestación de apoyo a las Partes que son países en desarrollo en la esfera de la MNV y el MTR, incluidas las entidades bilaterales y multilaterales, mediante eventos paralelos al 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios y al 28º período de sesiones de la CP y a través de su sitio web y su servicio de asistencia para la MNV y la transparencia;

f) La realización de labores analíticas específicas, como la recopilación y síntesis de los problemas, las limitaciones, las lecciones aprendidas y las necesidades de fomento de la capacidad en relación con la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización.

54. El GCE señaló que las expectativas de las Partes que son países en desarrollo expresadas en sus respuestas a la encuesta bienal de evaluación (véase el párrafo 33 *supra*) ofrecían orientaciones claras para la futura labor del Grupo. Las principales expectativas se refieren a las siguientes actividades:

a) La celebración de talleres de capacitación práctica sobre temas como el establecimiento de sistemas sostenibles de MNV y la presentación de informes en el contexto del MTR, la comprensión del MTR y las modalidades, procedimientos y directrices y el seguimiento de los progresos en el cumplimiento de las CDN;

b) La elaboración y difusión de documentos de orientación sobre temas como la presentación de informes de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices, los formularios comunes tabulares y los formularios comunes para los informes; la utilización de métodos y herramientas para realizar evaluaciones de los efectos del cambio climático y de la vulnerabilidad; la utilización de métodos y herramientas para la preparación de los inventarios nacionales de GEI; la aplicación de las directrices del IPCC; y la implementación de buenas prácticas de procesamiento y archivo de datos;

c) La facilitación de programas de capacitación en línea sobre temas como las actividades de AC/CC de los inventarios nacionales de GEI, la definición de indicadores para el seguimiento de los progresos en la aplicación y el cumplimiento de las CDN, y la recopilación de los datos de actividad necesarios para preparar los inventarios nacionales de GEI de conformidad con las directrices del IPCC;

d) El ofrecimiento de una plataforma regional o subregional que facilite el intercambio de información, la puesta en común de experiencias y el aprendizaje entre pares; promueva la creación de redes de expertos y profesionales; y fortalezca la cooperación Sur-Sur;

e) La realización de seminarios web que brinden a los participantes la oportunidad de intercambiar experiencias y lecciones aprendidas en los países en relación con la preparación de los inventarios nacionales de GEI, la presentación de información sobre las medidas de adaptación y mitigación y la presentación de información sobre el apoyo requerido y recibido, entre otros temas.

55. El GCE tomó nota de los comentarios de los participantes en sus talleres regionales de capacitación práctica, los cuales indicaron la necesidad de que se les siguiera prestando apoyo en distintos ámbitos, entre ellos la comprensión del MTR y de las modalidades, procedimientos y directrices, la preparación de los informes bienales de transparencia mediante el uso de las herramientas electrónicas de presentación de informes, la presentación de información sobre las medidas de adaptación y el establecimiento y fortalecimiento de los arreglos institucionales.

56. Si bien consideraba que los talleres de capacitación práctica habían contribuido a mejorar los conocimientos de los expertos de los países en desarrollo, el GCE destacó que dichos talleres, con sujeción a la disponibilidad de recursos oportunos, podrían seguir mejorándose, por ejemplo dividiendo las regiones en pequeños grupos de países con circunstancias nacionales similares, abordando de forma específica esferas prioritarias, como las disposiciones obligatorias de las modalidades, procedimientos y directrices, dando un mayor peso a los ejercicios y los debates e invitando a los expertos técnicos que iban a utilizar las herramientas de presentación de informes del MTR.

57. El GCE destacó la utilidad de redoblar sus esfuerzos para mejorar sus páginas web, su material de divulgación, el diseño de encuestas y la colaboración con sus asociados.

58. El GCE tiene el mandato de facilitar la prestación de asesoramiento técnico y apoyo a las Partes que son países en desarrollo y una mejor presentación de información con el paso del tiempo, en particular, según proceda, con respecto a la preparación y presentación de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los informes bienales de transparencia. El GCE es consciente de que otros proveedores de apoyo están trabajando en la elaboración de informes de transparencia, y los anima a tomar nota de las expectativas de los países en desarrollo que se exponen en los párrafos 54 y 55 *supra*.

59. Las Partes en el Acuerdo de París deben presentar su primer informe bienal de transparencia y su informe del inventario nacional, en caso de que presenten este último separadamente, de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices, a más tardar el 31 de diciembre de 2024³³. Haciendo notar la disposición según la cual el hecho de que una Parte que no haya presentado un informe o comunicación obligatorios en virtud del artículo 13, párrafos 7 y 9, del Acuerdo de París puede dar lugar a que el Comité de Aplicación y Cumplimiento del Acuerdo de París inicie un examen de la cuestión respecto de esa Parte, el GCE destacó la necesidad de sensibilizar a los países en desarrollo a este respecto. Además, el GCE expresó su interés en colaborar con el Comité con vistas a estudiar posibilidades de colaboración.

60. El GCE expresó su agradecimiento a los Gobiernos de Belice, Cabo Verde y Camboya por haber acogido los talleres regionales de capacitación práctica, y agradeció también al PNUD, al PNUMA y a la Organización Meteorológica Mundial su colaboración en estos talleres.

61. El GCE expresó su reconocimiento a los demás órganos constituidos y grupos de expertos (véanse los párrs. 48 y 49 *supra*) por su colaboración y contribución a los trabajos del Grupo.

62. El GCE expresó también su agradecimiento a las Partes que son países en desarrollo por su activa participación en las actividades organizadas en 2023, así como por sus comentarios, que lo ayudarían enormemente a adaptar su plan de trabajo a las necesidades y prioridades de esas Partes.

63. El GCE expresó además su agradecimiento a las Partes que aportaban contribuciones financieras que le permitían ejecutar su plan de trabajo de manera oportuna y eficaz.

64. El GCE expresó asimismo su reconocimiento a los miembros que abandonarán el Grupo al concluir sus mandatos tras las elecciones que se celebrarán en la CP 28.

³³ Decisión 18/CMA.1, párr. 3.

Anexo I

Plan de trabajo del Grupo Consultivo de Expertos para 2023

Tema	Actividad	Plazo de ejecución en 2023											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
A. Productos del conocimiento	1. Manual técnico sobre el MTR												
	a. Publicar el manual técnico actualizado	x	x										
	b. Producir traducciones del manual técnico actualizado			x	x	x	x	x	x	x			
	2. Material didáctico para la presentación de información relativa a la mitigación y la adaptación												
	a. Publicar el material didáctico actualizado para la presentación de información relativa a la mitigación	x	x	x									
	b. Publicar el material didáctico actualizado para la presentación de información relativa a la adaptación	x	x	x									
	c. Producir traducciones del material didáctico actualizado, en función de los recursos disponibles				x	x	x	x	x				
	3. Documento técnico sobre las ventajas de la transparencia												
	a. Examinar el documento técnico	x	x	x	x	x							
	4. Conjunto de herramientas sobre arreglos institucionales para apoyar la MNV y el MTR de la acción y el apoyo climáticos												
	a. Seguir recopilando y publicando información sobre las enseñanzas extraídas y la experiencia adquirida, por escrito y mediante entrevistas grabadas en vídeo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	b. Seguir recabando comentarios sobre el conjunto de herramientas para mejorarlo	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Tema	Actividad	Plazo de ejecución en 2023												
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
	5. Evaluación de las carencias y necesidades de fomento de la capacidad													
	a. Seguir recopilando información sobre las carencias y necesidades de fomento de la capacidad y realizar la encuesta bienal	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
	b. Publicar los resultados de la evaluación de las carencias y necesidades de fomento de la capacidad (documento técnico actualizado)								X	X		X		
	c. Elaborar y difundir una versión resumida del documento técnico actualizado que incluya infografías y representaciones visuales de datos											X	X	
B. Transmisión de conocimientos	6. Talleres regionales de capacitación práctica sobre la presentación de información relativa a los efectos del cambio climático y la labor adaptación y sobre el apoyo requerido y recibido en materia de adaptación													
	a. Celebrar el taller para África (en inglés y francés)						X							
	b. Celebrar el taller para América Latina y el Caribe (en inglés y español)							X						
	c. Celebrar el taller para Asia y el Pacífico y Europa Oriental (en inglés)										X			
	7. Seminarios web regionales de introducción del material didáctico actualizado para la presentación de información sobre las medidas de mitigación													
	a. Celebrar el seminario web para África y Europa Oriental								X					
	b. Celebrar el seminario web para América Latina y el Caribe									X				
	c. Celebrar el seminario web para Asia y el Pacífico									X				
	8. Cursos de aprendizaje electrónico													

Tema	Actividad	Plazo de ejecución en 2023											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	a. Seguir ofreciendo cursos de aprendizaje electrónico sobre la preparación de las comunicaciones nacionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	9. Formación de expertos técnicos												
	a. Llevar a cabo la 16ª ronda del programa de capacitación para el análisis técnico de los informes bienales de actualización									x	x	x	
	b. Ofrecer asesoramiento técnico a la secretaría sobre la forma de impartir el programa de capacitación para los expertos que participen en el examen técnico de los informes bienales de transparencia			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
C. Cuestiones transversales	10. Colaboración y cooperación												
	a. Formular y ejecutar el plan estratégico de colaboración con los órganos constituidos pertinentes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	b. Proseguir la colaboración con las organizaciones internacionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	11. Comunicación y divulgación												
	a. Elaborar y aplicar el plan anual de comunicación y divulgación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	b. Organizar eventos paralelos y celebrarlos durante los períodos de sesiones						x						x
	c. Organizar y celebrar el foro oficioso												x
	d. Planificar los actos de celebración del 25º aniversario del GCE					x	x	x	x	x	x	x	x
	12. Herramientas de apoyo informático												
	a. Mantener y/o actualizar la sala virtual del GCE	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	b. Mantener y actualizar las páginas web del GCE en el sitio web de la Convención Marco, incluido el servicio de asistencia para la MNV y la transparencia, y las cuentas en los medios sociales	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

Tema	Actividad	Plazo de ejecución en 2023											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
D. Otras	13. Celebrar las reuniones ordinarias del GCE	x										x	
	14. Participar en las evaluaciones técnicas de los niveles de referencia de las emisiones forestales y/o de los niveles de referencia forestal			x									
	15. Examinar la actualización periódica de la composición de los equipos de expertos técnicos, según proceda	x										x	

Anexo II

Actividades del Grupo Consultivo de Expertos según sus atribuciones revisadas

<i>Párrafo de referencia en el anexo de la decisión 14/CP.26</i>	<i>Sección del presente informe</i>
2 a) Prestar, teniendo en cuenta la decisión 1/CP.24, párrafos 38 y 43 a) y b), asistencia y apoyo técnicos a las Partes no incluidas en el anexo I para facilitar el proceso y la preparación de sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de actualización, de conformidad con las “Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención”, que figuran en el anexo de la decisión 17/CP.8, y las “Directrices de la Convención Marco para la presentación de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención”, que figuran en el anexo III de la decisión 2/CP.17	III.A, III.B, III.C, III.H
2 b) Hacer las recomendaciones que correspondan sobre los elementos que hayan de considerarse en una futura revisión de las “Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención”, teniendo en cuenta la experiencia de esas Partes en la preparación de sus comunicaciones nacionales	Se llevará a cabo cuando sea necesario
2 c) Proporcionar asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que lo soliciten respecto del suministro de la información que se debe comunicar sobre las medidas adoptadas para integrar las consideraciones del cambio climático en las políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes, de conformidad con el artículo 4, párrafo 1 f), de la Convención	III.A, III.B, III.C, III.D, III.H
2 d) Ofrecer orientación y asesoramiento periódico a la secretaría con el fin de ayudarla a cumplir los criterios de selección de los miembros de los equipos de expertos técnicos, de conformidad con la decisión 20/CP.19, anexo, párrafos 3 a 5, teniendo en cuenta los informes semestrales proporcionados a este respecto por la secretaría	III.E.1
2 e) Seguir actualizando y organizando, según sea necesario, con la asistencia de la secretaría, los programas de capacitación de los expertos técnicos designados para el análisis técnico de los informes bienales de actualización, que se basarán en el material didáctico más actualizado del GCE, con miras a mejorar el análisis técnico, teniendo en cuenta la experiencia de las Partes no incluidas en el anexo I, en particular los PMA y los PEID, en la preparación de sus informes bienales de actualización, y aumentando la representación de los PMA y los PEID en los equipos de expertos técnicos	III.E.2
3 a) Facilitar la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo, según proceda, en particular para la preparación y presentación de sus informes bienales de transparencia, y la facilitación de una mejor presentación de información con el paso del tiempo, de conformidad con las modalidades, procedimientos y directrices	III.A, III.B, III.C, III.D, III.G
3 b) Prestar asesoramiento técnico a la secretaría sobre la forma de impartir capacitación a los equipos que participen en el examen técnico por expertos a que se hace referencia en la decisión 18/CMA.1, párrafo 12 c)	III.A, III.B
4 a) Prestar especial atención a los PMA y a los PEID, en particular en el contexto de la necesidad de mejorar la capacidad de los expertos para participar en los exámenes técnicos	III.E, III.I

<i>Párrafo de referencia en el anexo de la decisión 14/CP.26</i>	<i>Sección del presente informe</i>
4 b) Identificar y tener en cuenta, según proceda, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas, así como las dificultades, limitaciones y necesidades de las Partes que son países en desarrollo al preparar, según corresponda, los informes nacionales, también en relación con el apoyo de financiero y otra índole que esté disponible, así como las esferas susceptibles de mejora y las necesidades de fomento de la capacidad señaladas en los análisis técnicos de los informes bienales de actualización y los exámenes técnicos por expertos de los informes bienales de transparencia	III.F, III.H
4 c) Tratar de promover el equilibrio sectorial, de género y geográfico entre los expertos de los países en desarrollo que pueden participar en las revisiones de los expertos técnicos	III.A, III.E
4 d) Facilitar el desarrollo y la sostenibilidad a largo plazo de los procesos de preparación, según proceda y corresponda, de los informes nacionales, entre otras cosas proporcionando asesoramiento y apoyo técnicos para la elaboración de los arreglos institucionales apropiados y el establecimiento y mantenimiento de equipos técnicos nacionales	III.A, III.B, III.D, III.G
4 e) Proporcionar, previa solicitud, información sobre las actividades y los programas existentes, incluidas las fuentes bilaterales, regionales y multilaterales de la asistencia financiera y técnica, para facilitar y apoyar la preparación, según proceda, de los informes nacionales	III.A, III.B, III.D, III.G, III.I.2
5 El GCE deberá colaborar, en la medida de lo posible, con otros grupos de expertos y órganos constituidos en virtud de la Convención y del Acuerdo de París, así como con otros programas y organizaciones multilaterales pertinentes, evitando la duplicación de tareas	III.J